

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y CUATRO (44)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES SEIS (06) DE ENERO</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	5
Asistencia	5
Incorporados a la sesión	6
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	7
Designación secretaria ad hoc diputada Dulce Mercedes Quiñones	7
1.1. Comprobación del cuórum	8
Apertura de sesión	8
1.2. Presentación de excusas	8
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	8
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendien posterior aprobación	•
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 06 de enero de 2022	8
2.2. Lectura y aprobación de actas	8
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	8
Actas para fines de aprobación del Pleno	8



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 36

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República9
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Continuación lectura del proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. Artículo 220. Perjurio
Designación secretario ad hoc diputado Moisés Ayala Pérez
Continuación lectura del proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana 11
Incorporación del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 36

Informe remitido por la Comisión Especial
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cuarto intermedio concedido al bloque de Legisladores del Partido de la Liberación Dominicana
Reanudación de los trabajos legislativos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Manifestación a viva voz
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputada Rafaela Alburquerque de González27
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 36

Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputado Manuel Elpidio Báez	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	32
Votación 001	33
Cierre de sesión ordinaria	34
Firmas	34
Certificación de fidelidad	34
Votación correspondiente a esta sesión	35



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 36

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves seis (06) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y doce minutos (11:12) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rafael Antonio Abel Lora, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Gregorio Domínguez Domínguez, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña,



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 36

Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Agustín Burgos Tejada (11:53), Luis Alcides Báez (1:48), Eduardo Hidalgo Abreu (1:48), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (2:45), Juan Agustín Medina Santos (3:20), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (1:20), Enriqueta Rojas Javier (1:35) y Carlos Sánchez Quezada (1:35).



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 36

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Esteban Antonio Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ydenia Doñé Tiburcio, Juan Carlos Echavarría Milané, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Lily Germania Florentino Rosario, Carlos María García Gómez, Jefry José Grullón Lugo, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Francisco López Chávez, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Orlando Antonio Martínez Peña, Carlos Máximo Mejía Abreu, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Rosa Amalia Pilarte López, Franklin Ramírez de los Santos, Ivannia Rivera Núñez, Norberto Rodríguez Vásquez, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Luis Rafael Sánchez Rosario, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Elías Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ignacio Aracena, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Alberto Brito Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Francisco Alberto Díaz García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Lupe Núñez Rosario, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza y Luis Antonio Vargas Ramírez.

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Dulce Mercedes Quiñones, ante la ausencia del secretario titular Agustín Burgos Tejada.



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 36

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado	el cuórum	constitucional	y reglamen	tario, el	diputado	presidente	declaró
formalmente	abiertos los	trabajos corres	pondientes a	la sesión	ordinaria	número cu	arenta y
cuatro (44) de	el día de ho	y, jueves seis ((06) de enero	del año d	os mil vei	ntidós (2022	2), en su
Segunda Legi	slatura Ordin	aria 2021.					

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 06 de enero de 2022. Aprobado en la sesión No.40, ordinaria, del 21 de diciembre de 2021.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 36

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 36

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos prio	rizados.
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para primera.	a segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro, Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 04/01/2022. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-06334-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. Con informe de la Comisión Especial recibido el 05/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria del 05/01/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 84, artículo 219, inclusive. Se levantó la sesión No.43, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 05/01/2022.

»Número de Iniciativa: 06411-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, los diputados que llegaron después de la apertura de la sesión se van registrando con el personal que va a ir haciendo el registro manual, porque vamos a seguir con la lectura del Código. A partir de este momento iniciamos la lectura del Código, ayer llegamos hasta el artículo 219. Así es que, pedimos a los



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 36

señores diputados que pongan atención. Seguimos desde la Sección VI. Del perjurio, de la difamación y de la injuria, artículo 220.- Perjurio. Adelante, diputada Dulce Mercedes Quiñones, que a su vez está en su rol de secretaria interina en lo que tenemos la presencia del diputado Agustín Burgos".

Por Secretaría se continuó con la lectura del proyecto de ley en la Sección VI. Del perjurio, de la difamación y de la injuria. Artículo 220.- Perjurio.

En tanto se daba lectura al proyecto, fue designado como secretario ad hoc el diputado Moisés Ayala Pérez, ante la ausencia del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

En este momento, mientras se daba lectura al proyecto de ley, se incorporó a los trabajos legislativos el secretario titular Agustín Burgos Tejada.

Concluida la lectura del proyecto de ley, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Culminada la lectura íntegra del proyecto, como fue remitido a estudio de una Comisión Especial, entonces, ahora vamos a dar lectura al informe que rinde dicha comisión. Luego de eso, vamos a iniciar con los debates sobre este proyecto que ha sido, también, ampliamente debatido. Entonces, vamos a tratar de que produzcamos las decisiones de lugar".

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 36

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-SLO-2021 de la reunión del martes, 4 de enero de 2022;
 - b) Control de asistencia del martes, 4 de enero de 2022.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06411-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Especial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley del Código Penal de la República

Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ramón Peña



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 36 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06411-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana, tiene como proponentes a los diputados Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro Silverio y Darío de Jesús Zapata. Depositada en la Cámara de Diputados el 4 de enero de 2022 (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-06334-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Especial en la sesión No.42, Ordinaria, del 4 de enero de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2021 del 4 de enero del 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, veinte y seis vistas que referencian textos legislativos consultados, cuatrocientos diecinueve artículos, la dada, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objeto actualizar este instrumento legal para que responda de manera eficaz a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan en la sociedad en la actualidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial apoderada por el Pleno para el estudio del proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana, ley orgánica en virtud de lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República, luego de analizar el contenido de la iniciativa, tiene a bien emitir las siguientes consideraciones:

1. Que esta comisión ha sido apoderada para el estudio de la iniciativa propuesta por los honorables diputados Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro Silverio y Darío de Jesús Zapata mediante la cual se pretende conocer una propuesta de Código Penal, aun cuando el Pleno de la Cámara de Diputados se encuentra apoderado de la iniciativa No.04692-



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 36

2020-2024-CD, la cual fue previamente sancionada por el Pleno del Senado de la República. Por consiguiente, las Cámaras Legislativas se encuentran habilitadas para conocer propuestas de modificación a la iniciativa objeto de estudio por esta comisión.

Cabe destacar que el Pleno de la Cámara de Diputados sólo sancionó el informe de la Comisión Bicameral de la iniciativa aprobada por el Pleno del Senado de la República, hecho que no impide al Pleno de la Cámara de Diputados agotar el trámite legislativo que establece el artículo 74 y siguientes del Reglamento. Además, el Pleno de la Cámara de Diputados se encuentra habilitado para adoptar medidas de procedimiento o de instrucción que mejoren la iniciativa objeto de estudio.

Es importante destacar que el Pleno de la Cámara de Diputados en virtud de lo establecido en el artículo 90, numeral 4) del Reglamento de la Cámara de Diputados dispuso aplazar indefinidamente el conocimiento de la iniciativa No.04692-2020-2024-CD aprobada por el Pleno del Senado de la República.

En este mismo orden, el Pleno de la Cámara de Diputados dispuso que esta Comisión Especial estudie la iniciativa de los honorables diputados Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro Silverio y Darío de Jesús Zapata por considerar que contiene un nivel de consenso que podría materializar las aspiraciones de la sociedad dominicana relativas a la adopción de un Código Penal actualizado.

2. Que la iniciativa No.06411-2020-2024-CD objeto de estudio por esta Comisión Especial contempla la protección efectiva de los derechos de la persona, la protección de los bienes jurídicos de los que son titulares, proporcionando garantías para el disfrute de las libertades fundamentales, la convivencia, la paz social y su desarrollo progresivo derivadas de la correcta identificación de las conductas socialmente perniciosas en perjuicio del Estado y los particulares, así como las sanciones idóneas para su corrección en aras de asegurar la justa reparación de los daños a las víctimas, la reeducación y la reinserción social de la persona condenada.



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 36

- 3. Que es necesario dotar al sistema jurídico de la República Dominicana, como signataria de múltiples convenios internacionales que recogen las principales preocupaciones mundiales y compromisos estatales para el combate de la criminalidad organizada transnacional, de un Código Penal moderno y acorde con las tendencias penológicas de vanguardia para aumentar los niveles de seguridad jurídica, disminuir el riesgo de impunidad y afianzar el cumplimiento normativo.
- 4. Debemos resaltar que la eficacia de la política del Estado contra la criminalidad requiere de un marco normativo moderno, que describa las conductas reprochables y que sirva como una guía objetiva para el diseño, implementación y evaluación permanente de las medidas para la prevención situacional de los ilícitos penales, de tal manera que se puedan vislumbrar las acciones sociales, económicas y educativas que coadyuven a la reducción y control de los niveles de violencia.
- 5. La iniciativa legislativa procura dotar al país de un Código Penal acorde a los nuevos tiempos, por lo que distintos legisladores, autores de iniciativas vinculadas al tema, pudieron mejorar sustancialmente sus propuestas durante el estudio que se produjo a lo interno del Congreso Nacional, las cuales contienen mejoras sustanciales que contribuyen al fortalecimiento de nuestro ordenamiento jurídico nacional. En esta ocasión cabe destacar que la iniciativa objeto de estudio por esta Comisión es autoría de los honorables diputados Rogelio Alfonso Genao contempla 4 modificaciones adicionales a las que ya se habían conocido en el proceso de conocimiento de la Comisión Bicameral designada para el estudio del Código Penal en el Senado de la República, las cuales son:
 - ➤ Agregar un párrafo III al artículo 123 que diga: "párrafo III: no se considerará violencia intrafamiliar la corrección y disciplina a los hijos, ejercida por los padres o tutores practicada sin violencia o abuso físico.
 - Modificar el artículo 135, numeral 1, para eliminar las palabras "engaño" y "fuerza".



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 36

- ➤ Modificar el numeral 2) del artículo 135 para que diga: "si ha anulado con violencia, o con el uso o suministro de narcóticos o suministro de sustancias psicotrópicas y sin el consentimiento de la víctima la capacidad de esta de resistir;"
- ➤ Eliminar el numeral 8 del artículo 136, que dice: "8) si es motivada sobre la base de corrección por orientación sexual."

Por tanto esta Comisión Especial ha decidido **presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Las modificaciones sugeridas por la Comisión Especial son las siguientes:

> Se modifica el artículo 14, para que diga:

Artículo 14.- Entes exentos de responsabilidad penal. El gobierno de la Nación, los ayuntamientos, las juntas de los distritos municipales y las iglesias, no estarán regidos por las disposiciones que preceden relativas a responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Párrafo.- La responsabilidad de los partidos políticos, movimientos y agrupaciones políticas, reconocidos por la Junta Central Electoral, será regulada por la ley que rige la materia.

> Se modifica el artículo 24, para que sea leído:

Artículo 24.- Clasificación de las infracciones. Las infracciones previstas en este Código se clasifican según la gravedad o daño personal y social que entrañe la actuación u omisión punible perpetrada, de la manera siguiente:

 Infracciones muy graves: son aquellas que se encuentran tipificadas como crímenes en la Constitución y entrañan un acentuado grado de daño personal y social;



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 36

- Infracciones graves: son aquellas que entrañan un grado intermedio de daño personal y social;
- 3) **Infracciones leves:** son aquellas que entrañan un reducido grado de daño personal y social.
- > Se modifica artículo 97, para que sea leído:

Artículo 97.- Feminicidio. El atentado contra la vida, que causa la muerte de una mujer en razón de su género independientemente de la edad, relación de pareja, sin importar el lugar donde ocurra, constituye feminicidio. El feminicidio será sancionado con pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor y multa de cincuenta a mil salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. Son circunstancias que determinan los hechos feminicidas cualquiera de las siguientes:

- Que exista, haya existido o se haya pretendido establecer entre el agresor y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no;
- Cuando la muerte de la víctima haya sido cometida como medio para facilitar, consumar u ocultar actos de violencia en contra de otra mujer;
- 4) Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o privado;
- 5) Cuando se cometa el hecho en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, política o sociocultural;



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 36

- 6) Cuando la víctima presente signos de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento previo o posterior a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- 7) Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;
- 8) Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público;
- 9) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- **Párrafo II.-** La muerte de un hombre causada en las condiciones enmarcadas en el presente artículo se sancionará con las mismas penas.
- > Se modifica el artículo 109, para que sea leído de la manera siguiente:
 - Artículo 109.- Aborto. Quien, mediante alimentos, brebajes, medicamentos, sondeos, tratamientos o cualquier otro medio cause la interrupción del embarazo de una mujer o coopere con dicho propósito, aun cuando ésta lo consienta, será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En los casos en que el aborto sea forzado o no cuente con el consentimiento de la mujer, se sancionará con las penas establecidas por el artículo 86 del presente código.
 - **Párrafo I.-** Se sancionará con uno a dos años de prisión menor a la mujer consienta en hacer uso de las sustancias o que consienta en que se provoque un aborto o que objeto se le indiquen o administren, los medios abortivos antes indicados, siempre que el aborto que con ese someterse a se haya efectuado.
 - **Párrafo II.-** Si no se produce el aborto, pero se causa al feto una lesión o enfermedad que perjudique de forma grave su normal desarrollo u origine a la persona nacida una severa tara física o psíquica, el autor



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 36

será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En estos casos el Estado asumirá la tutela absoluta del niño o la niña.

> Se modifica el artículo 123, para que sea leído:

Artículo 123.- Violencia doméstica o intrafamiliar. Constituye violencia doméstica o intrafamiliar todo patrón de conducta realizado por el padre, la madre, hijos o dependientes, el tutor, guardián, cónyuge, exconyuge, conviviente, exconviviente, o por cualquier persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentre un miembro de la familia, caracterizado por el reiterado empleo de fuerza física o violencia económica, patrimonial, violencia verbal, sicológica o de intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia, generando con ello una relación de poder abusiva y dañina contra cualquier persona con quien la persona imputada mantenga una relación de convivencia, así como contra el cónyuge, exconyuge, conviviente, exconviviente, o contra la persona con quien haya procreado un hijo, para causarle daño físico o sicológico a su persona o daño a sus bienes.

Párrafo I. - La violencia intrafamiliar se sancionará con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, cuando se manifieste en la forma de violencia psicológica o verbal.

Párrafo II. - La violencia doméstica o intrafamiliar se sancionará con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público cuando se materialice mediante el empleo de la fuerza física o violencia económica, patrimonial o de intimidación o persecución.

Párrafo III.- No se considerará violencia intrafamiliar la corrección y disciplina a los hijos, ejercida por los padres o tutores, sin patrón de violencia o abuso físico.

> Se modifica el artículo 185, para que diga:



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 36

Artículo 185.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, orientación sexual, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) Negarse a suministrar a la víctima un bien o un servicio;
- 2) Obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica de la víctima;
- 3) Negarse a contratar a la persona, imponerle sanciones o despedirla;
- 4) Subordinar el suministro de un bien, de un servicio o una oferta de empleo a una condición fundamentada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo;
- 5) Negar el acceso a la educación en cualquier nivel, basada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo;
- 6) Negar el acceso o entrada a una persona a un establecimiento público, comercial o a un espectáculo, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo.

Párrafo I.- Asimismo, constituye discriminación todo trato desigual dado por uno, varios o todos los miembros de una persona jurídica a una persona física en razón de una de las circunstancias antes enunciadas.

Párrafo II.- Las previsiones de este artículo se aplican sin detrimento de la libertad de conciencia y de culto, con sujeción al orden público y respecto a las buenas costumbres en todos los ámbitos.



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 36

➤ Se ordena al Departamento de Transcripción Legislativa a aplicar el Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados en los casos que proceda, conforme a la Resolución No.00195, del 27 de junio de 2017.

Por la **Comisión Especial:** "(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, Darío de Jesús Zapata Estévez, Dulce Mercedes Quiñones, Eugenio Cedeño Areche, Fior Daliza Peguero Varela, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Juan Suazo Marte, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Omar Leonel Fernández Domínguez, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Sadoky Duarte Suárez, Santiago Vilorio Lizardo, Tulio Jiménez Díaz, Verónica María Contreras de Jesús, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Ysabel de la Cruz Javier y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Fior Daliza Peguero Varela, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Sadoky Duarte Suárez, Tulio Jiménez Díaz y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

Concluida la lectura del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien. Habiendo concluido la lectura del informe, a la vez que fue concluida, también, la lectura del proyecto, íntegramente, vamos a dar la oportunidad al expresidente de la Cámara, profesor Radhamés Camacho, para que presente una situación. Adelante".

Se le otorgó un turno al diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien exteriorizó: "Mis primeras palabras son para felicitar al hemiciclo en este nuevo año, que es, si se quiere, una convocatoria con serios desafíos, no solo de la Nación, sino del mundo, producto de la pandemia, entre comillas. Digo entre comillas, porque todavía se está estudiando para saber dónde se originó y



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 36

cuál es el medicamento, en fin. Una señora me decía: 'ya yo me he puesto tres vacunas, y si vienen diez más me las voy a poner', pero al lado un amigo me dice: 'yo no me he puesto ninguna y no me ha dado nada'. A mí me dio bastante duro y también me dio la gripe de ahora, bastante duro, y yo si hay que ponerse cinco o seis vacunas, yo me podré cinco o seis, y cada vez que me dan un medicamento para la gripe, porque cada persona que tú le dices que tienes gripe, de una vez ellos te dan su receta; cada dominicano tiene una receta para la gripe, y yo, como sé lo duro que me ha dado, yo también me la aplicaré. Estamos, presidente y honorables diputados y diputadas, Elpidio Báez, y sobre todo, Benedicto Hernández, conociendo esta ley especial, que es el Código Penal de la República Dominicana. Todo el mundo quiere un Código, cada quien tiene su propio delito preferido para atacar, cada organización no gubernamental tiene su criterio, tiene su visión filosófica e ideológica alrededor del Código, y aquí, nosotros los diputados y diputadas, tenemos la responsabilidad de tomar la decisión final, en la calidad que nos ha dado el pueblo, de legislador. Yo no voy a expresar aquí en este turno la cantidad de cuestionamientos que se han hecho y las debilidades que considero yo como legislador, puede tener cualquier proyecto de ley. Presidente, yo quisiera solicitarle, doña Lila Alburquerque, yo quisiera solicitarle un cuarto intermedio que nos permita a nosotros, yo no soy el vocero, el compañero Gustavo Sánchez está en dificultades de salud, y otros tantos, y yo quisiera pedirle un cuarto intermedio que nos permita a nosotros ir al bloque nuestro a unificar la posición final más numerosa que podamos expresar, y cuando digo más numerosa, ustedes me preguntarán: '¿y por qué?', bueno, porque el Código tiene divididos hasta a parejas de esposos y esposas, tiene divididos a hijos y a madres, hermanos y hermanas, y hasta en los partidos nuestros, en los diferentes niveles hay puntos de vista diferentes. Entonces, nosotros quisiéramos pedirles y decirles aquí, para que no me lo pregunten, que si vamos al bloque para irnos y no volver, no, la posición que sea, aquí volveremos a comunicárselas, porque también de eso se trata; yo no puedo ser incoherente para defender siempre la labor de los políticos, y entonces, andar por ahí, después, de incoherente, no. En el cuarto intermedio, unificamos y aquí venimos a comunicar los criterios que nosotros consideramos son nuestra posición. Repito, a ver cómo llegamos a una



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 36

posición más numerosa, porque les digo una cuestión que ustedes saben, aquí no hay una posición unánime alrededor del Código y de los procedimientos que se han adoptado. Entonces, vamos a no escurrir el bulto y a volver aquí. Muchas gracias".

Ante la solicitud del diputado Camacho Cuevas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y dijo: "Acorde con lo que establece nuestro Reglamento en su artículo 90, vamos a otorgarle el receso de un cuarto intermedio, quiere decir, quince minutos. Es muy normal que en una discusión una bancada pida este tipo de procedimientos, y entonces, hay que dárselo, ¿verdad?, la prudencia aconseja eso. Así que, otorgado. Declaramos un receso de quince minutos".

En este momento, siendo las dos horas (02:00) de la tarde, se concedió un cuarto intermedio al bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, atendiendo pues, a la solicitud del diputado Radhamés Camacho Cuevas.

Siendo las dos horas y cincuenta y cinco minutos (02:55) de la tarde fueron reanudados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y dijo: "Hemos dado un tiempo que es suficiente. Vamos a ir arrancando con los turnos. Se reanudan los trabajos. Llamo a los diputados a que, por favor, ocupen sus respectivas curules. Yo conversé con el PLD hace un momentito, me pidieron cinco minutos, pero de eso hace ocho, entonces, vamos a esperar a que ellos vengan, pero vamos a ir haciendo uso de la palabra. Genao Lanza, en su rol de proponente. Me disculpan lo que les voy a sugerir. Recuerden que la última vez que votamos esta pieza, ya habíamos hecho los debates, ¿qué es lo que yo quiero decirles?, aquí no hay que hacer grandes turnos, porque creo que cada quien tiene, más o menos, su posición. Entonces, adelante, diputado Genao, nos ilustra. Es lo que quiero pedir, no es a usted, diputado Genao,



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 36

sino a todos los diputados, no vamos a hacer grandes turnos, ¿tú me entiendes?, porque como que no es necesario. Adelante, Rogelio Genao Lanza, tiene la palabra".

La presidencia le concedió el uso de la palabra al diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien externó: "El Código Penal es una pieza que ha sido discutida durante décadas en este Congreso, en especial en este cuatrienio 2020-2024, y en este año y medio que tenemos como un nuevo Congreso. La Comisión de Justicia, en primera instancia, estudió el Código y fue remitido al Senado, luego se creó una Comisión Bicameral donde la Comisión de Justicia de esta Cámara de Diputados fue miembro y rindió un informe, fue aprobado por el Senado de la República y llegó aquí, a la Cámara de Diputados. En el proceso del sometimiento de ese informe, hubo cuestionamientos sobre el proceso, de una manera u otra, pero esos cuestionamientos no van a si se conoció el proyecto; aquí discutimos un informe, y se votó un informe, y quiero dejar claro el día de hoy, que el proyecto que vino del Senado de la República está vivo en el Congreso Nacional y fue votado por esta Cámara de Diputados aplazarlo indefinidamente, en facultad del Reglamento, artículo 90 numeral 4). Queremos dejar muy claro que el proyecto de Código Penal que vino del Senado sigue vigente y está siendo aplazado, porque el procedimiento de conocimiento de ese proyecto fue cuestionado, y como una solución a eso, y que en el Tribunal Constitucional no sea objeto de una demanda y se caiga, como sucedió con el Código promulgado en un anterior gobierno, se depositó un nuevo proyecto, con modificaciones, que a nuestro entender reunían la mayoría necesaria y el consenso necesario para su aprobación. Ese proyecto fue conocido por esta Cámara el día 04, y se conformó una Comisión Especial que enfocó su estudio; primero se comprobó que el proyecto se hizo sobre la base de la pieza que vino del Senado. El trabajo de la comisión fue enfocado en las diferencias, y también se permitió que cada diputado, miembro o no, llevara y planteara a la Comisión Especial cualquier propuesta que tuviera; se discutieron todas las propuestas que plantearon los miembros y los no miembros. Esa comisión rindió un informe, y el día de ayer y hoy se leyó el proyecto íntegro, con su informe. Nosotros entendemos que la República Dominicana necesita un nuevo Código,



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 36

que el trabajo que ha hecho esta Cámara de Diputados en su Comisión de Justicia, el trabajo que ha hecho el Pleno leyendo en varias ocasiones el proyecto, no se puede perder. No podemos caer, tampoco, en un debate jurídico, que no va a dar ningún tipo de resultados, sobre si se conoció, no se conoció, se rechazó. Buscamos una vía, que el liderazgo de esta Cámara de Diputados consensuó, que era la correcta y pasó los filtros del análisis de los técnicos y de los bloques de los partidos. Yo les exhorto a nuestros colegas diputados y diputadas, que con las modificaciones que se han hecho aprobemos el Código Penal, un Código Penal que protege a la vida desde la concepción hasta la muerte, como establece nuestra Constitución en su artículo 37. Un Código Penal que fortalece y respeta la familia y la autoridad de los padres, un Código Penal que busca que las penas sean iguales, y no privilegia crímenes con penas diferentes por razón de género. Nosotros queremos que ese trabajo que ha hecho esta Cámara y sus diputados no se pierda. Por eso exhortamos a los diputados y diputadas, que trabajemos y que votemos favorablemente por el trabajo que ha hecho el Congreso, en conjunto, y el trabajo que hemos hecho todos para un nuevo Código Penal. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a otorgar, de inmediato, el uso de la palabra al distinguido diputado Eugenio Cedeño Areche, quien fue uno de los que trabajó en las modificaciones a la nueva propuesta que se ha presentado, para en el día de hoy ser incorporadas al proyecto que hoy estamos discutiendo. Adelante, Eugenio Cedeño Areche".

El siguiente turno lo agotó el diputado Eugenio Cedeño Areche, y expuso: "Gracias, señor presidente. Miren, yo quiero felicitar y reconocer, ante el país y ante el mundo, el esfuerzo que está haciendo y que hemos hecho todos, pero de manera muy especial, el esfuerzo que ha hecho el presidente Pacheco. Yo no soy dado a emitir loas en favor de nadie, pero sería injusto de mi parte no aprovechar estos minutos para reconocer el esfuerzo de tantos diputados y diputadas que hemos arriesgado, incluso, la imagen personal, y que hemos sufrido quebrantamiento de espíritu, disminución injusta, cuestionamientos inmerecidos, persecuciones en razón de lo que pensamos,



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 36

y persecución en razón de lo que defendemos y de lo que no defendemos. Porque hay personas en el país que quieren que yo defienda lo que a ellos les corresponde defender, y quieren que yo adjure de lo que yo debo defender y de lo que yo creo, porque aquí, en este Código, hay una confrontación filosófica en torno a las ideas, que son ideas buenas, en su mayoría, otras no son tan buenas, pero son mis propias ideas, a las que yo estoy obligado a defender, al amparo del mandato de la Constitución, que dice que los diputados y senadores, los congresistas, los parlamentarios, como representantes del pueblo, no obedecemos al mandato imperativo. Y aquí se ha querido decir que hemos recibido presión, y yo digo, bueno, si se interpreta como presión el que los grupos sociales, que yo levanto una bandera que les agrada, y quieren que yo defienda esa posición. Originalmente, eso no es presión, es la intención y el interés, el deseo, y es el clamor, es el llamado y es el pedido a que yo mantenga la posición que estos grupos sociales, las iglesias evangélicas, la Iglesia católica, grupos familiares han confiado en nosotros. Otros que defienden el aborto, que lo han hecho de manera legítima, y lo hacen imbuidos de su idea y de la buena fe, también, que les anima a defender esas posiciones que ellos entienden correctas, ¿verdad? Ese es el papel de este Congreso, y esa heterogeneidad, esa diversidad que se manifiesta aquí, es el país que está aquí, representado en todos sus niveles, y el papel nuestro es nivelar eso, y lograr, entonces, esta pieza, que está llamada a ser un pacto social, el pacto de los dominicanos, para darnos una norma que nos permita vivir, convivir, que permita la convivencia, que permita la paz social, que es este Código Penal. Pero, también, este Código Penal marca un rumbo moral del pueblo dominicano y tiene que recoger el pensamiento de esta sociedad, y lo que debe ser el norte de este país. Y me dicen: 'Hay normas ahí que nunca se han utilizado, pero tienen que estar ahí', porque son las que trazan un norte moral en un momento determinado, y si yo cometo eso que nunca se ha usado, que está ahí, alguien me tiene que decir: 'No, es que eso está contrario a la ley, porque está en el Código Penal, está ahí, como norte moral y norma de comportamiento'. Y hay otras cosas, que queremos que estén, que no deben estar ahí, porque llegará el momento en que, entonces, como norma moral, va a decir: 'No, pero eso está ahí, también', y si no te hace daño hoy, te va a hacer daño mañana, como la Ley de Murphy. 'El



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 36

rajaíto, pequeñito, en el cristal del avión, que no es nada, te va a hacer daño, quítalo', 'no, pero eso no se está rajando, eso está bien ahí, eso es una cositita', pero te puede hacer daño; y si te puede hacer daño, te va a hacer daño, y si no lo quita, te puede hacer daño, y si te puede hacer daño, te va a hacer daño; miren el círculo, la Ley de Murphy. Hay cosas que no deben estar acá, con las cuales yo no estoy de acuerdo que estén ahí, y si se quedan, yo tengo un compromiso de votar por este Código. Y llamo a mis compañeros, colegas diputados y diputadas, a los que estamos a favor y a los que estamos en contra, y me atrevo a mencionar por nombre, Ysabel de la Cruz, si lo que yo quiero que se quite, no se quita hoy, vamos a votar por el Código; José Horacio Rodríguez, ya mencioné nombres, hay cosas que tú quieres que estén aquí y es justo entender, y legítimo entender...

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Los dos lados...

Continuó en su turno el diputado Eugenio Cedeño Areche: "Deben estar aquí, ¿verdad que sí?, cosa que respetamos, pero si no están aquí hoy, vamos a votar por este Código, y seguimos la batalla más para adelante, la seguimos, porque el país no puede detenerse; la dialéctica de la vida, la dialéctica legislativa tiene que continuar. Y yo tengo que dejar mi impronta y decir cosas que yo entiendo que deben cambiarse, se han cambiado casi todas. Fior Daliza Peguero, hemos sacado una victoria grande, porque de cinco, cuatro y media son buenas, ¿verdad que sí?, ¿dónde está Lourdes Aybar?, ¡ay, qué pena que no está aquí!...

En este momento, a viva voz, varios diputados manifestaron: "Mírala aquí".

Expresó el diputado Eugenio Cedeño Areche: "¡Oh!, es que yo miré para la bancada del PLD y la vi vacía, nada más a Lila Alburquerque y a Benedicto Hernández, pero qué bueno...

A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González manifestó: "Yo estoy aquí".



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 36

Continúo el diputado Eugenio Cedeño Areche: "No, usted es reformista. Entonces, hoy tenemos que aprobar este Código. Concluyo con el tema, que es de la orientación sexual, que yo no quiero que esté, y si presentan la modificación, yo voy a votar a favor de que se quite, ojalá se quite, porque entiendo que debe quitarse, porque debiera estar también mi orientación ocupacional o mi orientación alimentaria; yo soy vegetariano, ejemplo, y como mi orientación alimentaria es no comer animales, ni huevos, ni nada que venga del mundo animal, esa orientación alimentaria mía debiera estar ahí, pero no tiene que estar mi orientación alimentaria, porque a mí nadie me va a discriminar, y aunque me discriminen por eso, la discriminación está castigada y contemplada, por cualquier causa, en la Constitución de la República, en el artículo 39, por cualquier condición inherente a la persona no se le puede discriminar, ni por su orientación sexual, ni por su orientación alimentaria, ni por su orientación ocupacional, ni por su orientación recreacional. ¡Ah!, yo fumo puros, mi orientación recreacional es meterme mi droga, mi alcohol y mi puro, ¿verdad?, entonces, por esa orientación recreacional mía, a mí no se me puede, entonces, discriminar. Por eso no se puede poner orientación recreacional ahí, como tampoco se puede poner orientación sexual, porque eso es un gusto, eso es un deseo, eso es una condición que yo elegí, mi orientación sexual la elijo yo, y por eso, como eso es tan íntimo, a mí no se me puede discriminar, porque eso es íntimo, eso es mío, pero no tiene que estar plasmado en el Código; como tampoco tiene que estar plasmada mi orientación ocupacional, ni alimentaria, ni mi orientación recreacional. Por eso, yo entiendo que cuando hable de sexo, cubre hombre y mujer, porque aquí no podemos hablar de un tercer género, el género humano es uno, y el sexo son dos, hombre, mujer. Yo no presenté la propuesta por un acuerdo que tengo que respetarlo, pero quiero decir, también, para cerrar, que aunque metan la orientación sexual, felizmente, la Comisión acogió, y lo acogió también Rogelio Genao, el párrafo II, de ese artículo que establece: 'las previsiones de este artículo se aplicarán sin detrimento de la libertad de conciencia y de culto y con sujeción al orden público y a las buenas costumbres en todo lugar'. De manera, que ese es un candado que está ahí para los desmanes que pudieran presentarse; pero aún con ese párrafo, esa orientación sexual debiera eliminarse. Gracias, presidente. Y llamo a



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 36

votar por el Código, ¡a votar por ese Código, porque el país lo está esperando, colegas diputados y diputadas! Ezequiel Molina lo espera, lo espera Víctor Masalles, lo espera la Iglesia católica, lo esperan los ateos, lo esperan los que no tienen ningún tipo de religión, los agnósticos. El país lo necesita. Gracias, presidente".

En este momento, a viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "De procedimiento, una moción. Para que el Pleno tenga calidad deliberativa debe tener cuórum. Puede pasar lista para confirmar que la deliberación tenga lugar, artículo 90".

Le indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Es un derecho que usted tiene. Sí, él tiene razón, en mi criterio hay cuórum, pero, vamos a...

Nuevamente, a viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón expresó: "Si hay cuórum, seguimos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No, no, yo no tengo ningún problema. Ellos vienen bajando. Lo que ocurre es que con el pase de lista le pisamos algunos cayos, pero usted tiene la razón, y si alguien así lo solicita, en este momento en que estamos en deliberaciones, nosotros tenemos que hacer el pase de lista y el registro correspondiente. Diga, Máximo Castro".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Máximo Castro, y externó: "Presidente, colegas, realmente comparto la posición del colega, pero estamos frente a un bloque que ha pedido un cuarto intermedio, y que le ha dicho a la Presidencia que le aguante unos minutos. Yo creo que deberíamos esperar unos minutos o que el presidente designe una comisión que visite al bloque para que ellos decidan si vienen o no vienen, pero demos la oportunidad de que ellos estén aquí presentes o no estén presentes, para realmente accionar en cuanto a lo que plantea el colega".



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 36

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Precisamente, a eso me refiero que no es elegante, porque habíamos dicho, y ellos me han confirmado que venían bajando, y comprendo lo que es eso, porque a todos los bloques nos pasa esa situación...

A viva voz, el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta manifestó: "No nos oponemos a que se designe una comisión y vayan".

Continuó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah!, Ramón Bueno y Julito Fulcar van a ir un momentito. Vamos a aguantar los debates un momentito en lo que suben al bloque del Partido de la Liberación Dominicana y vienen, a ver cuál es la situación. Yo inicié los debates, porque el profesor Camacho Santos me dijo que bajaban en cinco minutos, y yo a los ocho minutos comencé, pero, reitero, que comprendo y sé lo que ocurre cuando las bancadas, en un momento determinado, inician discusiones; tengo entendido que ellos tomaron una determinación. En esta silla uno se entera de todo, las informaciones como que le llegan. Mírenlos aquí donde están, ¿ustedes ven?, venían bajando, ya ellos están entrando. Diputado José Horacio, es evidente que hay cuórum. Vamos a esperar que los colegas terminen de ocupar sus curules. Bien, ahora tengo que esperar que vengan Julito Fulcar y Ramón Bueno, que salieron por otro lado a buscarlos. Creo que lo más elegante..., ¿dónde está José Horacio?...

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón expresó: "Retiro la moción".

Ante el señalamiento del diputado Rodríguez Grullón, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Sí, correcto. Ya, ahora creo que lo más elegante es concederle la palabra a la diputada Verónica Contreras. Atención, por favor, que el PLD tiene una petición. Ya viene entrando el profesor Camacho. Lo normal, lo elegante, lo que se estila es dar la palabra al profesor Camacho, que fue quien planteó el cuarto intermedio, el receso; ellos han adoptado una posición, para que, por favor, la comuniquen al Pleno. Profesor Camacho, tiene la palabra. Vamos a escuchar, por favor".



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 36

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado Radhamés Camacho Cuevas, y externó: "Tal como nos comprometimos al pedir el cuarto intermedio, nos pasamos, incluso, del tiempo, yo le comuniqué a usted, y todo eso es posible en los parlamentos, porque a veces, nos acaban, hasta nosotros mismos, eso es el parlamento. Nosotros hemos delegado en el bloque, en la voz del comunicador Elpidio Báez, para que le informe al Pleno la posición más numerosa, que nos parece colocarnos en una ruta positiva entre las fuerzas del parlamento. Él va a fijar la posición nuestra, la información".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí. Vamos a dar la palabra, como estaba originalmente concebido, al diputado Elpidio Báez, que precisamente, asumiendo esa observación que nos hizo el profesor Camacho y la propia que hizo ahorita el diputado José Horacio, muchas veces, muchos sectores de la vida nacional no asimilan lo que son las discusiones parlamentarias, y por cualquier bullita que cualquier diputado haga, que yo no la justifico, que siempre creo que debemos hacerlo en buen comportamiento, aquí hacen una alarma espectacular. Pero la verdad es que en el Congreso Nacional, donde se dan tantas acaloradas discusiones, precisamente de eso es que se trata, de fijar posiciones y de cada quien tratar de convencer a los demás sobre las mismas; pero además, hay reglas, las escritas, que trazan nuestro Reglamento, el Manual de Técnica Legislativa, el Manual de Procedimientos Legislativos, la Constitución de la República y las leyes, que nos trazan el camino por donde nosotros debemos asumir. Muchas veces, mucha gente, con justa y sobrada razón, y ejerciendo, incluso, su deber ciudadano, quieren trazarnos líneas, pero, lamentablemente, lo hacen con falta de información, y entonces, se dan especulaciones, se dan situaciones que muchas veces, también, por prudencia, uno tiene que callarlas, pero no significa que las ignore. Esta pieza no es una pieza fácil, por eso tiene tantos años en el Congreso Nacional, y por eso genera, no solo en la República Dominicana, sino en cualquier parte del mundo, tantas pasiones. Yo he visto varias discusiones, en diferentes parlamentos, sobre códigos penales o la posibilidad de modificar el Código Penal, y eso es una odisea, o sea, no es fácil, por eso ustedes ven que las diferentes bancadas no están



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 36

totalmente unificadas. Entonces, lo que nosotros pedimos es que tengamos la serenidad y la paciencia de saber que aquí lo más importante es que siempre vamos a votar los procedimientos correctos, cuando tengamos dudas nosotros siempre vamos a consultar a los equipos técnicos que nos apoyan, para que nos vayan ayudando a trazar el camino a seguir en el conocimiento de esta y cualquier otra pieza. Y aclaro, Elpidio, que hay gente: '¿pero cuál es la prisa?', claro que tenemos que tener prisa, porque antes del cierre de cada legislatura, siempre se da que en los congresos quedan algunos temas, que también son de amplia discusión, y que hay que tratar, por todos los medios, de ver si pueden ser sacados adelante, y si no pueden ser sacados, pues se dejan para cuando sea, porque, en definitiva, en el caso de esta pieza tiene más de veinte años discutiéndose aquí. Elpidio Báez".

En el desarrollo de su turno, el diputado Manuel Elpidio Báez informó: "El bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana, luego de hacer una reflexión rigurosa, seria y profunda, tomó la decisión de solicitarle dejar sobre la mesa el proyecto del Código Penal hasta la próxima sesión del martes. Esa fue la decisión institucional del bloque del Partido de la Liberación Dominicana. Muchas gracias".

Ante el señalamiento del diputado Báez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Yo pienso, que si una bancada importante hace una solicitud de esta magnitud, independientemente de que todos nosotros hemos hecho un esfuerzo, para poner un ejemplo, el del diputado Héctor Féliz, que lo llamé esta mañana antes de las seis (6:00) de la mañana, y me dijo: 'estoy en Oviedo, pero voy a salir para allá', o del diputado Juan Medina, que estaba en Santiago, hace cuatro o cinco horas, y que me dijo que venía saliendo para acá, y aquí está, y así tenemos una gran cantidad de ejemplos, más de diez. Ahí está Luis Báez, que estaba en Constanza, también me comunicó que venía, lo llamó Rogelio Genao y me comunicó, en la mañana, que venía de camino. Como muchos otros tantos que han hecho un enorme sacrificio. El diputado Braulio Espinal, que en este momento debió ir camino a los Estados Unidos suspendió



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 36

su vuelo, o como Emil Durán, que vino de fuera; muchísimos otros tantos, puedo mencionar veinticinco ejemplos. Y nosotros mismos no pensábamos que hoy íbamos a tener sesión, porque no estaba prevista, surgió por la moción, luego aceptada, de que el Código se leyera por completo, y logramos darle lectura tanto al mismo, como al informe. Entonces, pienso que, independientemente de que podamos tener premura, que consideremos que este tema está suficientemente debatido y que tengamos una serie de consideraciones, esa petición que oficialmente hace el Partido de la Liberación Dominicana, nos obliga a todos a aceptarla, y la voy a someter. Someto a votación que el proyecto quede sobre la mesa hasta el próximo martes, para que ese día vengamos a continuar con la discusión de este y otros temas que están previstos en el orden del día. Los que estén de acuerdo con esta petición, por favor, expresarse pulsando 'sí', y si no están de acuerdo pulsen 'no', por favor, estamos votando, porque esta es la democracia".

Votación 001

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta el próximo martes 11 de enero de 2022, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Si alguno no se registró, tanto con el equipo de apoyo, como el registro inicial, esta votación vale registro". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "120 síes y 2 noes, por lo tanto, aprobado; el proyecto queda sobre la mesa".

Así pues, el proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta el próximo martes once (11) de enero de 2022.



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 36

Siendo las tres horas y treinta y un minutos (3:31) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria, y convocó a sesión del Pleno para el próximo martes once (11) de enero, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y cuatro (44), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves seis (06) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 36

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S44SLO21 »Fecha: 06-01-2022

Votación 001" 06.01.2022 15:29:53 »Número de Iniciativa: 06411-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta el próximo martes 11 de enero de 2022.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 122 Sí: 120 No: 2 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69



ACTA NO. 44 DEL JUEVES SEIS (06) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 36

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194